

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	VERBAL R.C.C
DEMANDANTE	JAVIER ALBERTO FERRO GALVIS
DEMANDADO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
RADICADO	2019-00580
ASUNTO	AGREGA CONTESTACIÓN

Téngase notificada por conducta concluyente SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A desde el 14 de julio de 2021, día en que fue presentada la contestación de la demanda, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 1° del artículo 301 del Código General del Proceso. De otro lado, el apoderado se SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A allega contestación de la demanda visible en el pdf 11 del expediente digital, en tiempo oportuno, proponiendo excepciones de mérito, las cuales serán incorporadas a la demanda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Código General del Proceso, de la objeción propuesta por la demandada previamente referida frente a la estimación razonada de perjuicios reclamados en la presente demanda, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

Así mismo, se reconoce personería para actuar al Doctor DANIEL ARANGO PERFETTI portador de la T.P. No. 114890 del C. S. de la J para que represente a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA en los términos del poder conferido.

Así las cosas y como quiera que se encuentra integrada la relación jurídico procesal cumplido el término antes señalado, dese traslado de las excepciones de mérito propuestas por la accionada.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ

27

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce1bdf2bb01922d629fc2151f7fcf32b476a278608e985fc8e864f14af3c91f**  
Documento generado en 23/07/2021 11:20:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**